

heterodoxo, la detección de su influencia resulte más complicada. Este desconocimiento de una obra filosóficamente densa y estructurada impide defender una idea muy querida por la historiografía progresiva –que tantos seguidores, quizá inconscientes, todavía tiene en el mundo hispánico–, según la cual la filosofía de un determinado tiempo histórico siempre tiene en cuenta las aportaciones filosóficamente relevantes de su pasado. Lamentablemente, el debate sobre la inmortalidad del alma en los siglos posteriores sólo excepcionalmente se vería enriquecido por los hallazgos filosóficos de este pensador.

Terminamos la reseña regresando a la figura del introductor y traductor. Como ya se ha recordado, a los estudios de José Manuel García Valverde los respalda una admirable excelencia internacional. La obra está dedicada –aparte de a la estudiosa italiana de Pomponazzi, Vittoria Perrone de la universidad de Florencia– al profesor Miguel Ángel Granada, decano de los estudios de Filosofía del Renacimiento en España, cuyas aportaciones, en especial sobre Giordano Bruno, comparten este alto nivel. Si bien la Filosofía del Renacimiento sigue ocupando una muy lamentable marginación en nuestros programas académicos, el trabajo de estos dos filósofos muestra una solidez y prestigio, con las que muy pocas otras áreas de nuestros estudios filosóficos y humanísticos pueden competir.

Miguel SARALEGUI

ALISCIONI, Claudio Mario: *El Capital en Hegel*. Homo Sapiens Ediciones, Rosario, 210
ISBN: 978-950-808-618-1

El carácter normativo de la economía hegeliana

El estudio de la economía en la obra de Hegel, como es sabido, está determinado por su relación con el derecho y ambos, a su vez, por supeditarse a la eticidad de una comunidad organiza en torno al Estado. Claudio Mario Aliscioni se ha propuesto rastrear la idea de capital a lo largo de la obra hegeliana –en especial en los *Principios de la Filosofía del derecho*– para ver como este tópico se explicita en los escritos finales de Hegel; al margen de la decisiva influencia posterior que tuviera, sin duda, más allá de sus propias intenciones. Por eso Aliscioni ha querido analizar el concepto y plantear si todavía pueden ser de aplicación algunas de sus notas, pese a que vivamos en una economía que ha desbordado con mucho todos los presupuestos de los que partía la obra hegeliana.

Para empezar, el estudio de la economía en Hegel requiere dos puntos de conexión: la tradición del Cameralismo policial de tradición germánica y la idea de propiedad privada que, pese a las distorsiones que su desarrollo genera en la complejidad de las relaciones sociales, es un presupuesto irrenunciable en la obra de Hegel. Por eso, el seguimiento de los acontecimientos de su época, y la inquietud por la manera en que las revoluciones podían incidir en el carácter integrador, que toda comunidad política requiere para su subsistencia, le llevaron a matizar la recepción que se estaba realizando en Alemania de la economía escocesa y de la aplicación que se estaba haciendo de la idea misma de propiedad privada.

El criterio liberal –a más inversión, más consumo y, por tanto, más trabajo– producía la apariencia de una continua generación de valor, entendido éste como crecimiento no sólo de

la productividad sino también del bienestar humano y social. En sí misma considerada, la acumulación de capital para liberar recursos que pudieran ser empleados en otras disciplinas y actividades tenía que funcionar a la vez como la mejor garantía para la conservación del empleo futuro. ¿Qué ocurría entonces con las noticias que a Hegel –atento lector de periódicos– le empezaban a llegar de las poblaciones fabriles e industriales inglesas? ¿Cómo conseguir que el trabajo fuera algo más que un mero proceso productivo para evitar el daño en la eticidad comunitaria? Aliscioni nos sitúa aquí ante una de las conclusiones principales de su trabajo: para Hegel era más determinante la necesaria atención que debía prestarse a la distribución presente de los ingresos, generados por las nuevas formas de producción, que a la consolidación técnica del sistema mismo. Por tanto no consideraba posible que el crecimiento del *patrimonio-capital* se pudiera lograr mediante la postergación de la función de integración social y de desarrollo personal, que obligatoriamente debe cumplir el *patrimonio-trabajo*. La comunidad universal hegeliana no permitía la separación de ambos; su teoría del capital requiere que la destreza laboral vaya de la mano del aumento del *patrimonio universal*.

Aquella incipiente economía de consumo tenía que ser corregida para poder asegurar el ingreso de bienes materiales, pero también espirituales –algunos de los cuales hoy se conocen como *intangibles*–, que constituyen el fundamento lógico del propio sistema productivo de capital. En definitiva, insiste Aliscioni a lo largo de su texto, la eticidad nunca queda convertida en un postulado abstracto y tiene pleno sentido en lo que se refiere a la función social a cuyo ámbito queda supeditada la economía hegeliana.

Si, además, el crecimiento de capital produce la perversión de que amplios sectores de población pierdan su trabajo, el resultado final consiste en la disminución global de todo el patrimonio social. Como Henrich ha visto ya, la armonía comunitaria en Hegel demuestra ser algo más que el carácter exclusivamente individual de las ganancias. Lo que en muchos ordenamientos jurídicos ha sido recogido por medio de la aparente paradoja de la función social de la propiedad privada. Por ejemplo, la propia Constitución española de 1978 en su artículo 33.1 y 33.2

Aquí entra en liza el otro punto de conexión que Aliscioni nos plantea para la correcta interpretación de la doctrina del capital en Hegel: el intervencionismo estatal y la idea de orden público, como criterio vertebrador de la lógica interna del ordenamiento jurídico entendido en su conjunto. La corrección que la sociedad de mercado requiere, entonces, obliga a una mediación entre productores y consumidores, algo así como una asistencia social por medio de la creación de corporaciones. Desde un punto de vista meramente economicista se trataría de contrarrestar la ausencia de demanda interna. Ésta posibilidad pudo plantearse como reflejo de la superproducción interna y de una política de comercio exterior encaminada a la ampliación de mercados por vía colonial, que pudo ser vista en un principio como un riesgo para la integración comunitaria y una tentación para su disgregación. Por ello Hegel insiste en la relación directa entre crecimiento económico y orden social. La tendencia intrínseca del sistema *smithiano* disocia ambas. La manera de evitar esta desintegración sería, entonces, la redistribución de los recursos. La ecuación resultante es la precursora de la *Sociedad del Bienestar*: ganancias libres, sí; razón estatal, también.

Ahora bien, más allá de esta visión economicista, Aliscioni nos sitúa ante otra cuestión. El deseo debe ser limitado a través del reconocimiento racional de su necesidad para que,

así, el equilibrio de la comunidad no se resienta. Lo que aquí subyace es la idea de que las crisis del sistema de economía de mercado son inevitables. Por tanto, no constituyen una desviación de la acción virtuosa sino el cumplimiento de una lógica interna propia de un sistema defectuoso. El paso posterior no será otro, entonces, que considerar la posibilidad de que puedan desvincularse *acción humana* y *acción económica*. Algo así como pretender una economía de protagonistas humanos, sin duda, pero de una *humanidad modificable* en lo que se refiere a su dimensión económica. Dos interpretaciones de la economía pueden tener aquí su punto de partida: las visiones de la *social-democracia* alemana y de la *Escuela de Viena*. Aliscioni no entra en la cuestión. Se limita a constatar la postura de Hegel. Éste opta por asumir la necesaria corrección de la tradición incorporada (la *Ilustración escocesa*) por medio de la tradición que le es propia: el *Cameralismo policial* alemán.

La teleología hegeliana constituye el punto de máxima debilidad del propio sistema económico de Hegel. Su lógica se fundamenta en una forma de asignación de recursos que no se basa en la eficiencia económica—Hegel no pretendía ser un economista— sino en requisitos normativos de carácter ético. Aliscioni es consciente de que la técnica económica hegeliana entra en colisión con sus propias pretensiones filosóficas; lo que viene a llamar algo así como la *tensión entre el iluminismo de la sociedad de mercado smithiana y el organicismo aristotélico*. Una vez que Hegel supedita el *dictum* de la primacía del todo sobre la parte—agregado ético más que razonamiento económico— por medio de una actividad centralizada y dirigida está dando por hecho la imposibilidad de auto-regeneración de la *polis*—de la nueva ciudad, habría que decir—. La imposibilidad, en definitiva, de seguir creyendo en una capacidad natural del grupo para establecer una relación armónica entre lo público y lo privado. La ética pasa por ello a convertirse en un freno al desarrollo económico; pasa a ser una ética de lo público en la que resulta esencial la supeditación del discurso económico de los agentes al discurso especulativo del órgano rector. En palabras de Aliscioni: *el prelado de la Idea y de la razón dialéctica como el demiurgo de sus propios contenidos se convierte en el mecanismo lógico especulativo de todo el proyecto económico hegeliano*. Las contingencias podrían ser, así, predeterminadas. Puede decirse que la escisión entre *acción humana* y *acción económica* queda definitivamente sellada; su reconciliación, en todo caso, termina siendo la mera expresión del órgano económico rector *más o menos* centralizado—porque esto último se convierte ya en una cuestión de grado, no de categoría— o la expresión de los deseos del filósofo en alguno de sus *viajes a Siracusa*. Éste es el fundamento de la normatividad en la propuesta económica hegeliana.

Aliscioni termina su texto trayendo al presente las reflexiones hegelianas por medio, una vez más, de la necesaria separación *ideal* entre moral y economía. Distinguir las conceptualmente es el paso previo inevitable para poder establecer luego una *praxis* en la que deban ir juntas. Por eso retornan las palabras de Roosevelt en 1937: “*Viejas verdades han sido reaprendidas; y las mentiras han sido olvidadas. Siempre hemos sabido que el interés personal desenfrenado es un error moral. Ahora también sabemos que es un error económico*”. Nos recuerda también Aliscioni la conocida doctrina de la ausencia de regulación de nuestros mercados actuales como causante del pistoletazo de salida de la desenfrenada carrera *mandevilliana* en aras de nuestros beneficios personales. Para que estos beneficios fueran útiles también para la comunidad—según la vieja *fábula*— tendría que operar la presunción de ausencia de regulación en los mercados—con la que Aliscioni no está de acuer-

do y a la que atribuye la responsabilidad de los fallos del sistema porque, en buena lógica, descreo de la eficacia del libre mercado: “*esa bestia salvaje*”, en palabras de Jenaer–.

Ahora bien, ¿se puede eliminar el carácter de mercancía que tiene el dinero en los sistemas financieros? Si consideramos que ello no es posible, tal vez tengamos que replantearnos si realmente vivimos en la vorágine de un caótico sistema de operaciones sin regulación y abandonados a la suerte de ese *monstruo ideal* –el mercado– o si, por el contrario, los problemas que se originan en el mercado del dinero traen causa o, al menos, conviven estrechamente, con las regulaciones que se establecen por medio de la centralización de la banca –nacional o supranacional–. Centralización que impide, simplemente, el cálculo económico porque interfiere en el correcto precio de la mercancía que le es propia. Aunque bien mirado, tal vez no sea una cosa tan simple impedir que alguien, ya sea una persona individual –incluso humana– o un mero agente económico, interesado exclusivamente en su beneficio, intenten llevar a cabo sus relaciones dentro de sociedades complejas sin tener la información adecuada para realizar un correcto cálculo de los riesgos que comportan sus actividades. Es decir, simplemente sin saber cuál es el verdadero precio de la mercancía con la que operan, o del precio del dinero, en el caso de los sistemas financieros, y por el que luego se les va a pedir cuentas.

Corregir esa incapacidad apelando a la moral –además de hacernos incurrir en el mismo error que Aliscioni reprocha a las buenas intenciones y al carácter normativo de la economía hegeliana– tal vez sea la razón por la que nos sentimos abocados a una melancólica impotencia similar a la de aquél que pretendiera apretar tuercas con un destornillador.

Antonio FERRER

KOUBA, Pavel. *El Mundo según Nietzsche*. Traducción de Juan A. Sánchez Fernández. 2009. 422 páginas. Barcelona. Herder Editorial.

Muchos son los autores que, bajo la atractiva sombra del pensamiento pretenden desenrañar el misterio poético y metafísico que encontramos en la obra nietzscheana. A su vez, son muchos los comentaristas que procuran ofrecer una última y definitiva visión, apretando aún más las tuercas de un engranaje doctrinal ya bastante prensado. Movidos por el afán de aportar un punto de luz dentro del debate académico, en realidad, nos regalan la última originalidad esperpéntica que han lucubrado bajo la luz o la oscuridad de la literatura nietzscheana. En este sentido, la obra de Nietzsche está rodeada de una curiosa cantidad de comentaristas que suelen extralimitarse en su labor; por ejemplo, algunos sufren el síndrome de Unamuno e intentan ser autores de una obra que no es suya (como el caso de “*Vida de Don Quijote y Sancho*”), otros, sin embargo, se dedican al humilde arte de mezclar autores sin realizar las adecuadas menciones al respecto, confundiendo a Nietzsche y a sus semejantes dentro de un magma indisoluble. O, por el contrario, existen otros comentaristas que, al amparo del aforismo, se vuelven peligrosamente localistas e ignoran el conjunto total de la obra, perdiendo de este modo la evolución o complementariedad de un pensamiento que continuamente ofrece nuevos e interesantes matices. Por ello no es extraño encontrar ideologías asociadas a este pensador, cuya variedad roza lo grotesco: ateísmo, biologicismo, fas-